JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de Alimentos.
Radicado	05001 31 10 005 **2021 00626** 00
Demandante	YUDI PAOLA DIAZ VANEGAS
Demandado	JAIME ENRIQUE RIVERA PAHUANA
Interlocutorio	N° **0969** de 2023.
Asunto	REQUIERE DESISTIMIENTO TÁCITO.

En atención al memorial que antecede, se accede a lo solicitado y en consecuencia, se ordena requerir al cajero pagador del ejecutado, para que informe al despacho las razones por las cuales no ha realizado las retenciones por concepto de embargo al demandado conforme a lo ordenado en el Oficio No 1890 del 25 de noviembre de 2021; en caso de haberse presentado una terminación del contrato, certificará la causal y la fecha hasta la cual laboró el ejecutado; para lo cual se les concede el término de tres (03) días, so pena de aplicar las sanciones a las que haya lugar. A través de secretaría remítase el oficio.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

TD.

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f5c9d8db03b45dfe5f6c4ce08900a90b1d9df8256c19f2deb59075cc4efbf6d**

Documento generado en 15/11/2023 11:42:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica